

VISTO:

La Nota S01: 25278/2019 UADER, referida a la solicitud de Declaración de Interés Institucional a la "JORNADA DE ARTE Y SALUD MENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación de Rectorado UADER Gualeguaychú se solicita la Declaración de Interés de la "JORNADA DE ARTE Y SALUD MENTAL", realizada el día 26 de octubre en el Centro de Convenciones de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Que el objetivo es generar un espacio de sensibilización e intercambio sobre la problemática de la Salud Mental, desde una perspectiva de Derechos Humanos, y visibilizar las contribuciones que proporciona el arte, como instrumento esencial para el desarrollo de habilidades de expresión, de conexión con otras personas y como generador de bienestar psicológico.

Que dicha jornada fue organizada por la Coordinación de Rectorado de UADER Gualeguaychú en conjunto con la Asociación Civil "Casa Club de Gualeguaychú" y las instituciones educativas de nivel superior Instituto Superior Musicante, Instituto Superior de Artes de Gualeguaychú "ISA", en articulación con la Municipalidad de Gualeguaychú.

Que se destinó a Miembros de las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, estudiantes y docentes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, estudiantes y docentes de carreras afines a la temática de la ciudad de Gualeguaychú, profesionales y auxiliares de la salud, Área de Salud Mental del Hospital Centenario, Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social, Enfermería, Acompañantes Terapéuticos, Talleristas, Trabajadores de la Cultura, Organismos No Gubernamentales de la región, público interesado.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda declarar de Interés Institucional las mencionadas jornadas llevadas a cabo el 26/10/2019.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo N° 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la "JORNADA DE ARTE Y SALUD MENTAL" realizadas el día 26 de octubre de 2019 en el Centro de Convenciones de la Municipalidad de Gualaguaychú.-
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos